

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**



Ref. DGCP-CCC-LPN-2018-0002

En el Salón de Conferencias de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, ubicado en la calle Pedro A. Lluberes, esq. Rodríguez Objío, Ensanche Gascue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la República; siendo las diez ante meridiano (10:10 A.M.) del día trece (13) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, los señores: **LIC. YARAIDA VÓLQUEZ HELENA**; Encargada de Implementación del Portal Transaccional, en representación de la **DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS**, Directora General (Presidenta del Comité); **LIC. LUCRECIA RAMÍREZ BAUTISTA**, Encargada Administrativa y Financiera (Miembro); **LIC. PAOLA LUCÍA CUEVAS PÉREZ**, Encargada en funciones del Departamento Jurídico (Miembro); **LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro); e, **ING. PATRICIA MERCEDES DEL CASTILLO CAZAÑO**, Encargada en funciones del Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro).

La **LIC. YARAIDA VÓLQUEZ HELENA**; dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Decidir sobre el resultado del proceso de Licitación Pública Nacional No. DGCP-CCC-LPN-2018-0002 convocado para la **Adquisición de servicios de combustibles para el suministro del año 2019** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

RESULTA: Que los días veintisiete (27) y veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** realizó un llamado público y abierto a través de los www.comprasdominicana.gob.do y www.dgcp.gob.do, y también a través de los diarios de circulación nacional "Listín Diario" y "El Caribe" a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al proceso de Licitación Pública Nacional para la **Adquisición de servicios de combustibles para el suministro del año 2019** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

RESULTA: Que el día catorce (14) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, procedió a realizar la recepción de las Ofertas Técnicas (sobres A); y Económicas (sobres B), así como la apertura de las Ofertas Técnicas, en presencia de la **DRA. BELKIS GONZÁLEZ ESPINOSA**, Abogada Notario Público de los del número para el Distrito Nacional; conforme al Cronograma de Actividades del proceso de la Licitación Pública Nacional No. DGCP-CCC-LPN-2018-0002, presentado ofertas las siguientes razones sociales: 1) **DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO (DIPSA)**, 2) **SUNIX PETROLEUM S.R.L.**, 3) **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION** y 4) **NAS, E.I.R.L.**, y de tal manera consta en el Acto No.06/2019, emitido por la referida Abogada Notario Público.

RESULTA: Que las Ofertas Económicas (sobres B) fueron entregadas en manos del Consultora Jurídica en funciones de la institución, **LIC. PAOLA LUCÍA CUEVAS PÉREZ**, para que las custodiare y las entregare en horas de la mañana del día siete (07) de marzo del año que transcurre (2019), momento establecido para la apertura de las Ofertas Económicas (sobres B), de aquellos oferentes que resultaren habilitados para tales fines.

RESULTA: Que el cinco (05) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en horas de la mañana, el Comité de Compras y Contrataciones de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, procedió a evaluar y aprobar el Informe técnico definitivo presentado por los peritos evaluadores mediante Acta No. 002 del procedimiento de referencia No. DGCP-CCC-LPN-2018-0002, en la que se ha constar que fue habilitada para apertura de la oferta económica únicamente la razón social **SUNIX PETROLEUM S.R.L.**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Fito', 'SNC', and 'Kary'.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, Numeral 1, de la Ley No. 340-06, manifiesta que: “*La Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.*”

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación a la Ley No. 340-06, estipula que: “*Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.*”

CONSIDERANDO: Que es obligación de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El requerimiento emitido el primero (1ero.) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), por el Departamento Administrativo y Financiero de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

VISTA: La Certificación de apropiación presupuestaria emitida el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), por el Departamento Administrativo Financiero de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

VISTO: El Dictamen Jurídico de aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional de la referencia, emitido por el Consultor Jurídico de esta Dirección General en fecha veintiuno (21) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Informe definitivo de los peritos técnicos designados, referente a la fase de evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre A), del cinco (5) de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación de los Peritos técnicos designados, referente a la fase de evaluación de las Ofertas Económicas (Sobre B), del once (11) de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

El Comité de Compras y Contrataciones, por **unanimidad de votos**, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR el informe de evaluación elaborado por los peritos designados de la oferta económica presentadas por la razón social **SUNIX PETROLEUM S.R.L.** referente al proceso de la Licitación Pública Nacional No. **DGCP-CCC-LPN-2018-0002**, convocado para la **Adquisición de servicios de combustibles para el suministro del año 2019** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**; por haber cumplido satisfactoriamente con las exigencias del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación.

SEGUNDO: ACOGER la recomendación de adjudicación de los peritos designados y **ADJUDICAR** a la razón social **SUNIX PETROLEUM S.R.L.** los Lotes Nos. 1 y 2 de la Licitación Pública Nacional No. **DGCP-CCC-LPN-2018-0002**, llevada a cabo para la **Adquisición de servicios de combustibles para el suministro del año 2019** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, por valor un total de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (RD\$5,100,000.00): DOS MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS CON 00/100 (RD\$ 2,700,000.00)** para el Lote No. 1 de “**Tickets de expendio de combustible GASOLINA**” y **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE**

(Referencia: DGCP-CCC-LPN-2018-0002)

PESOS CON 00/100 (RDS 2,400,000.00) para el Lote No. 2 de "Tickets de expendio de combustible GASOIL".

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, notificar los resultados definitivos de este proceso de la de la Licitación Pública Nacional No. **DGCP-CCC-LPN-2018-0002**, llevado cabo para la **Adquisición de servicios de combustibles para el suministro del año 2019 de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

CUARTO: ORDENAR que la presente Resolución sea publicada en los portales www.comprasdominicana.gob.do y www.dgcp.gob.do.

Concluida con esta resolución se dió por terminada la sesión, siendo las once horas antes meridiano (11:00 A.M.), del día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Yaraida V. J.
LIC. YARAIDA VÓLQUEZ HELENA

Encargada de Implementación del Portal Transaccional
En representación de la **DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS**
Directora General
Presidente del Comité



Lucrecia Ramirez Bautista
LIC. LUCRECIA RAMIREZ BAUTISTA

Encargada Administrativa Financiera
Miembro

Paola Lucia Cuevas Perez
LIC. PAOLA LUCÍA CUEVAS PÉREZ

Encargada en funciones
del Departamento Jurídico
Miembro

Doña Patricia Mercedes del Castillo Cazaño
**ING. PATRICIA MERCEDES DEL
CASTILLO CAZAÑO**

Encargada en funciones del Departamento de
Planificación y Desarrollo
Miembro

Sylvana Marte de la Cruz
LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ

Encargada de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro

